

# ANUARIO ARQUEOLÓGICO DE ANDALUCÍA 2016

BORRADOR / DOCUMENTO PRE-PRINT

## **RESULTADOS DE LA EXCAVACIÓN ARQUEOLÓGICA PREVENTIVA DEL SOLAR DE LA C/ SEVILLA, 63-65 (ESTEPONA, MÁLAGA).**

**Expte: 19/16**

Joaquín Aragón Jiménez, Miguel Vila Oblitas.

**RESUMEN:** En este artículo se presentan los resultados de los trabajos arqueológicos de la excavación arqueológica preventiva del solar de la C/ Sevilla, 63-65 (Estepona, Málaga).

**ABSTRACT:** This article presents the results of the archaeological work to control negative earthworks for the construction of a foundation for a new house between dividing walls at C/ Sevilla, 63-65 (Estepona, Málaga).

### **INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN LEGAL**

La presente actuación viene motivado por la solicitud de licencia de obras realizada al Ayuntamiento de Estepona para la construcción de un edificio de cuatro plantas, en el solar ubicado en C/ Sevilla, 63-65. Dicha solicitud proponía la demolición del edificio que se ubicaba en dicho solar, de 132,50 m<sup>2</sup>, y la posterior construcción del mencionado edificio, compuesto por bajo más cuatro plantas. El proyecto de obras contempla que en el solar se edificará una construcción sobre una plancha de hormigón, con una profundidad máxima de 80 centímetros con respecto al nivel original.

El solar está protegido por el Plan Especial de Protección y Mejora del Casco Urbano de Estepona y según las Ordenanzas Reguladoras del Plan Especial del Casco Urbano: *“La concesión de licencia de obras estará sujeta a la realización de la Actividad Arqueológica Preventiva, según se contempla en el reglamento de Actividades arqueológicas de Andalucía”*.

Por lo que se solicitó la realización de una Actividad Arqueológica Preventiva, según lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento de Actividades Arqueológicas de Andalucía” y en el artículo 3.3.2 de las Ordenanzas Reguladoras del Plan Especial del Casco Urbano

de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 de la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía y el artículo 23 del Reglamento de Actividades Arqueológicas, la intervención arqueológica fue autorizada por la Dirección General de Bienes Culturales el 16-5-2015.

- Antecedentes arqueológicos, desarrollo histórico y urbanístico de la zona.

Por las excavaciones realizadas hasta ahora en el área del solar que nos ocupa, la zona pudo estar urbanizada en época medieval. Esta hipótesis fue confirmada por dos excavaciones arqueológicas realizadas en los años 2001 (NAVARRO) y 2015 en dos solares de la calle Caravaca. En dichas intervenciones se pudieron documentar estructuras domésticas que se dataron en dos fases: una a finales del siglo XIII y otra a principios del siglo XIV. Estas estructuras se interpretaron como parte del arrabal que se extendía desde la alcazaba del siglo X hasta el río Monterroso. La excavación que vamos a realizar nos va a permitir confirmar si dicho arrabal se extendía por los solares 63 y 65 de la calle Sevilla.

#### OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN

Teniendo en cuenta los diversos datos sobre la posible ocupación de la zona, la intervención se ha desarrollado con el objetivo de conseguir una completa diagnosis de la zona desde el punto de vista arqueológico, concretando los siguientes puntos:

- Agotar la potencia estratigráfica en la superficie a excavar, a fin de recabar todos los datos posibles acerca de la conformación topográfica original de la zona.
- Confirmar la existencia de restos de estructuras domésticas musulmanas en el solar, precisando adscripción, cronología y todos los aspectos posibles, a fin de precisar fecha de fundación del arrabal, fecha de abandono, etc.

#### CONTEXTO HISTÓRICO-ARQUEOLÓGICO DEL ENTORNO.

En el solar que nos ocupa se levantaba una vivienda de dos plantas, bajo más uno, sin sótano, la vivienda según pudo observarse durante el derribo fue construida a mitad del siglo XX.

Por ahora no se ha realizado ninguna intervención arqueológica (NAVARRO LUENGO, 2001) en la calle Sevilla, tampoco se ha excavado ningún solar ninguna calle ni solar cercano al solar que nos ocupa. Así que por ahora no podemos contar con ningún dato

arqueológico que nos ayude a evaluar el potencial arqueológico del solar que nos ocupa. Sin embargo, sí contamos con documentación histórica que nos puede orientar sobre el potencial arqueológico del solar. Ya en la instrucción para el avcindamiento de Estepona en 1503 (ROJO, 1998) se menciona que la zona que se destinaba para ejido había sido arrabal. El solar que nos ocupa se ubica en una zona colindante a esta zona que se eligió para ejido y que antes había sido arrabal. El grabado que realizó Van Wyngaerde (Kagan, 1998) sobre Estepona en el siglo XVI posee pocos detalles sobre las construcciones de la villa por la gran distancia con la que trabaja, en ella no se observa ninguna construcción en la esquina noroeste de la fortificación, que es la zona que ocupa actualmente la calle Sevilla. Según el grabado de Van Wyngaerde esta zona de la villa no estaba urbanizada en el siglo XVI.

Para el siglo XVII contamos con el grabado que realizó en 1635 Pedro de Texeira (TEXEIRA, 2001), en él se puede observar que la zona entre el río Monterroso y el lado oeste de la fortificación sí estaba urbanizada durante el siglo XVII. No obstante, las primeras construcciones en la calle Sevilla no se pueden constatar hasta segunda mitad del siglo XVIII, ya que en 1740 se hizo un censo (ROJO, 2004) en la villa de Estepona que se ha conservado, gracias a él conocemos las zonas urbanizadas y las calles que había en Estepona en estas fechas, y la calle Sevilla sí estaba urbanizada, ya que aparecen XX vecinos censados en dicha calle. Así según las fuentes documentales, como el grabado de Texeira, sabemos que la zona comenzó a urbanizarse en el siglo XVII, pero no hay constancia de que la calle Sevilla esté urbanizada hasta la primera mitad del siglo XVIII. Por otro lado, la ausencia de restos arqueológicos aparecidos hasta ahora hace imposible constatar dicha información.

## METODOLOGÍA Y DESARROLLO

La metodología de excavación ha consistido en el levantamiento por capas naturales, identificando y caracterizando cada unidad estratigráfica despejada durante el proceso en un modelo de ficha individualizado, además de su registro en dibujos de plantas y perfiles, a fin de documentar debidamente la secuencia estratigráfica. Toda esta información ha sido convenientemente registrada en fichas de Unidades Sedimentarias, de Unidades Estructurales, Libro-Inventario de Materiales y Libro-Diario de Excavación. Además, se ha seguido un riguroso proceso de documentación gráfica, concretado en la realización de dibujos a escala, plantas por fases, así como secciones significativas, dibujos de los

materiales más representativos, y por último un exhaustivo seguimiento fotográfico del proceso de excavación.

La dirección del trabajo de campo ha correspondido a un arqueólogo, mientras que para las labores de excavación se ha contado con dos trabajadores durante un periodo de dos semanas. Los trabajos de fotografía y dibujo han sido desarrollados por técnicos especializados.

Para la toma de cotas se eligió un punto "0" fijo sobre una de las referencias topográficas de los Servicios Técnicos Municipales, que se ubica en C/ Sevilla. La operatividad de este vértice quedó cifrada en una cota positiva de 3.93 m.s.n.m.

La excavación se inició con el estrato U.E. 1, la capa más superficial, un estrato muy apelmazado por las labores de derribo del edificio preexistente. Contenía sobre todo restos de material constructivo contemporáneo. Su potencia media puede estimarse en torno a los 15 cm. Debajo de U.E. 1, estrato superficial aparecen los restos de la vivienda contemporánea que había en el solar, las estructuras de dicha vivienda se pueden resumir en las siguientes estructuras:

U.E. 2, era un suelo construido a base de cantos de río, y unidos con una argamasa débil, este suelo se adosaba a los muros U.E. 6 y U.E. 30.

U.E. 13. Debajo de U.E. 2, es un nivel de tierra arcillosa que ha permitido fechar la vivienda preexistente nunca por debajo del siglo XX, ya que la cerámica que aparece en este estrato nunca se puede datar con anterioridad al siglo XX, debajo del estrato UE 13 aparecía el geológico.

U.E. 6. Es un muro medianero construido con piedras bizcocheras, unidas con una argamasa roja. A este muro se le adosaban los suelos U.E. 2 y U. E. 11.

U.E. 9. Es otro muro construido igual que U.E. 6, y al que se le adosaba el suelo U.E. 11

U.E. 11. Suelo de losas de barro que se adosaba a U.E. 9 y U.E. 6.

U.E. 12. Debajo de UE 11, es un nivel de tierra arcillosa con cerámica contemporánea de principios del siglo XX, debajo de UE 12 aparecía el geológico.

Todas estas estructuras correspondían a los dos suelos y tres muros de la vivienda preexistente, unos restos que gracias a los niveles U.E. 12 y U.E. 13 podemos fechar a principios del siglo XX.



Fig 1. Planta final del sondeo realizado en la Calle Sevilla 64, 65.

## CONCLUSIONES.

Con estos resultados hemos confirmado la **no existencia** de restos o estructuras domésticas medievales en el solar, y con ello podemos confirmar que el arrabal del siglo XIII no llegaba hasta los solares 63 y 65 de la calle Sevilla. El resultado de la excavación ha sido negativo, una vez retirado el primer estrato que contenía restos del derribo de la vivienda preexistente en el solar, debajo de estos restos del derribo aparecía la estructura de cimentación de la vivienda derribada. Debajo de dicha estructura documentamos el geológico en todo el sondeo. El geológico es una grava muy redondeada procedente del cercano río Monterroso.

Así podemos decir que el **resultado de la excavación ha sido negativo**, una vez retirado el primer estrato que contenía restos del derribo de la vivienda preexistente en el solar, debajo de los restos del derribo aparecían la estructura de la vivienda derribada. Por la cerámica documentada durante la excavación la construcción de la vivienda no es anterior al siglo XX. Una vez excavadas dichas estructuras el geológico aparecía en todo el sondeo.

Dado los resultados negativos de la excavación no se propone ninguna medida, ni propuesta de conservación. Por todo ello proponemos la **no conservación** de las estructuras excavadas, y con ello la liberalización del solar para la construcción del edificio contemplado en el proyecto de obra, y que genero la necesidad de realizar esta actividad arqueológica.

## BIBLIOGRAFÍA:

- COQUINOT, YVAN; BOUQUILLON, ANNE; DOUBL, CHRISTEL Y DÉLÉRY, CLAIRE: “Reflexiones -sobre las técnicas de fabricación y los lugares
- FERNÁNDEZ LÓPEZ, S.: “Plan de protección y catalogación del centro histórico de Estepona”. Estepona, 1990.
- KAGAN, RICHARD L. (dir): “Ciudades del siglo de oro: las vistas españolas de Anton Van der Wyngaerde”. 1986. Madrid, El Viso.
- NAVARRO LUENGO, I. (2001): Informe preliminar de la Excavación Arqueológica de Urgencia en C/ Caravaca, 45-47 (Estepona, Málaga). Informe administrativo inédito. Estepona.
- ROJO, T: “Historia de Estepona”. Volumen II. Ayuntamiento de Estepona. 1998.

-TEXEIRA, P: "El Atlas del Rey Planeta. Descripción de España y costas y puertos de sus reinos. Pereda, F y Marias, F. Madrid. 2001. (EDS).

-RUIZ SOMAVILLA, I.: Informe sobre la excavación arqueológica de urgencia en C/ Real, 116 (Estepona, Málaga). Informe presentado en la Delegación de Cultura de la Junta de Andalucía, Málaga.